MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS FIRMADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2014 Y QUE SERAN EJECUTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2015 EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS CONVOCADOS POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES –S3.- PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA.

Resolución D.G.O.C Nº 1803/14

Asunción, 30 de diciembre de 2014

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, en la cual solicita aprobar las adendas de ampliación de vigencias a los contratos que aun cuentan con saldos a ejecutar en el periodo 2015, conforme a la legislación local vigente; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Nota D.G.S. N° 0774/2014 de SENEPA, donde solicitan se realicen las gestiones para la ampliación de vigencia de los contratos que no podrán ser ejecutados en el ejercicio fiscal 2014 y deberán ser ejecutados en el ejercicio fiscal 2015 en el marco de los llamados convocados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3.

Que, los códigos de contratación emitidos en el marco de los respectivos contratos aun cuentan con saldos a ser ejecutados en el ejercicio.

Que, según el Art. 55 de la Ley. N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las contratantes gozan de los siguientes derechos: "...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público..."

Que, según el Art. 56 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos... "a la plena ejecución de lo pactado...".

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 establece en su parte pertinente: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentes legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1°, 2° y 12 de la Resolución S.G. Nro.29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presenta resolución para realizar la ampliación de contrato dentro del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones legales:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°: **AUTORIZAR** modificar el plazo de vigencia de los contratos firmados en el periodo fiscal 2014 y cuyos saldos serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, en el marco de los llamados convocados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, cuyos plazos de vigencia se extenderá hasta el **30 de abril de 2015**, no siendo

Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

POR LA CUAL SE AUTORIZA LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS FIRMADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2014 Y QUE SERAN EJECUTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2015 EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS CONVOCADOS POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -S3.- PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA.

Resolución D.G.O.C Nº 1803/14

modificado ninguna de las demás condiciones del contrato que impliquen conceder condiciones más ventajosas al proveedor.

Listado de Contratos:

ID Nº	Nº CONTRATO	EMPRESA	TIPO DE LLAMADO	ENTIDAD	FECHA DE FIRMA	VIGENCIA DEL CTO.	MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN GS	NOMBRE DEL LLAMADO
271.593	46/2014	VENTAS EN PARAGUAY S.A.	LCO Nº 03/2014	SENEPA	30/12/2014	31/12/2014	106.150.900	ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS
271.593	47/2014	ESTUDIO 66 DE MARIA GRISELDA ROJAS	LCO Nº 03/2014	SENEPA	30/12/2014	31/12/2014	51.932.400	ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS
271.593	48/2014	INDALCO S.R.L.	LCO Nº 03/2014	SENEPA	30/12/2014	31/12/2014	119.986.250	ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS
272.008	25/2014	AGRO ABASTO E.I.R.L.	CD Nº 47/2014	SENEPA	07/11/2014	31/12/2014	32.122.280	ADQUISICIÓN DE REPELENTES E INSECTICIDAS

Artículo 2° Autorizar que las Adendas se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HERMOSA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones